

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6796 *INSTAL.LACIONES, GESTIÓ, FORMACIÓ I ASSESSORAMENT, S.A (IGFA, S.A) (SOCIEDAD ABSORBENTE)
VIGFA RESIDUS, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto - Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General de *INSTAL.LACIONES, GESTIÓ, FORMACIÓ I ASSESSORAMENT, S.A (IGFA, S.A)* celebrada el día 30 de septiembre de 2023, decidió aprobar la fusión por absorción de *INSTAL.LACIONES, GESTIÓ, FORMACIÓ I ASSESSORAMENT, S.A (IGFA, S.A)* (sociedad absorbente) y *VIGFA RESIDUS, S.L.* (sociedad absorbida).

Los balances de Fusión aprobados son los cerrados a 30 de septiembre de 2023. La Fusión tendrá efectos contables desde el 01 de enero de 2024.

Dicha operación consiste en una fusión especial sometida a régimen del artículo 53.1 del Real Decreto-Ley 5/2023, bajo el título "Absorción de una sociedad íntegramente participada", dado que, la sociedad absorbente es titular de forma directa de todas las acciones del capital social de la sociedad absorbida.

Esta absorción se realiza mediante la integración de los respectivos patrimonios e implicará la extinción de *VIGFA RESIDUS, S.L.* (sociedad absorbida), transmitiéndose en bloque la totalidad del patrimonio por sucesión universal de todos los derechos y obligaciones de *VIGFA RESIDUS, S.L.*. Este proceso de integración se desarrolla sin aumento de capital social de la sociedad absorbente ni relación de canje, ni, en consecuencia, intervención de experto. Tampoco serán necesarios ni los informes de administradores ni de expertos sobre el proyecto de fusión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto - Ley 5/2023, se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de la sociedad participante en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de Fusión aprobados por cada una de las sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del proyecto de fusión de acuerdo con el artículo 13 del Real Decreto - Ley 5/2023.

Olot, 9 de noviembre de 2023.- Secretaria del Consejo de Administración de *Instal.lacions, Gestió, Formació i Assessorament, S.A* y Administradora de *Vigfa Residus, S.L*, Queralt Santandreu Colàs.

ID: A230043151-1